



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 162

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA ZX AUTO MODELO TERRALORD HEAVY DUTY AC 2,5 CD DE LA INSTITUCIÓN”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente*



en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

La institución requiere de vehículos y maquinarias en óptimas condiciones con el mantenimiento respectivo, reemplazando repuestos, accesorios, componentes, partes y piezas en mal estado, garantizando el correcto funcionamiento y operatividad de estos, y de esta manera cumplir con la planificación vial en el sector rural de la provincia; para ello, el área de mantenimiento de vehículos y maquinarias del GADPE, y los talleres especializados de la marca, deben contar con repuestos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, para que los grupos de trabajo continúen operando con normalidad, teniendo a su disposición el 100% de la maquinaria y vehículos en buen estado. Los repuestos originales son importantes porque garantizan un funcionamiento óptimo y la seguridad del vehículo.

Mediante memorando N°1014-GADPE-HAP-GF-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la Ing. Ericka Mora Directora Financiera, confirma la asignación de recursos luego de la solicitud de reforma POA por incremento de recursos.

Por lo tanto, se procede a realizar una reforma al PAC, para la creación del proceso cuyo objeto contractual es la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS MARCA ZX AUTO MODELO TERRALORD**



HEAVY DUTY AC 2,5 CD DE LA INSTITUCIÓN.”, con un presupuesto referencial de USD 80.000,00, mismo que será ejecutado en el tercer cuatrimestre.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 2103 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 24 de septiembre del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, “...Reforma de PAC...” de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 1619-GADPE-HAP-GAD-2024**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 162** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Crear Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	53.04.05 53.08.13	491290517	Bien	Espe cial	NO	Gasto Corrie nte	No Aplic a	NO	Régime n Especial - Repuest os y Accesor ios	ADQUI SI CIÓN DE REPUEST OS PARA EL MANTENI MIENTO CORRECT IVO DE LOS VEHÍCUL OS LIVIANOS MARCA ZX AUTO MODELO TERRALO RD HEAVY DUTY AC 2,5 CD DE LA INSTITUCI ÓN	1.00	Unid ad	80,000.0000	80,000.00	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 162**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 162**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 29 de octubre del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	